

000702

DECRETO ALCALDICIO

Casablanca,

1 6 MAR. 2011

VISTOS:

- La necesidad de contar con una firma electrónica simple del Tesorero Municipal para la emisión de permisos de circulación on line.
- 2.- El Convenio Marco Nº CM-17.2007 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

PECRETO: I.-

- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.
 - Contrátese directamente a la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, Rut. Nº 70.008.310-1 para la confección de firma electrónica del Tesorero Municipal para la emisión de permisos de circulación on line, por la suma única y total de \$ 8.201 más IVA.
- II.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado,
- DE CASA BANICA
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PUBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretorio Municipal

Distribución: Dir. Control Dir. Finanzas Dir. Tránsito Alcaldía

Jurídico

MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcalde de Casablanca